

## RESOLUCIÓN NÚMERO 000156 DE 27 AGO 2015

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. AUNAP-MC-08-2015 cuyo objeto consiste en contratar la prestación de servicios para la realización de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y egreso, con énfasis osteomuscular, así como los exámenes de optometría y audiometría, a los servidores públicos de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca –AUNAP a nivel nacional.

### LA SECRETARIA GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

En ejercicio de las facultades delegadas en la Resolución No. 0719 de Abril de 2015, en concordancia con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y en especial de los decretos 4181 de 2011 y 1082 de 2015, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca — AUNAP-, es una Unidad Administrativa Especial con personería Jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, creado mediante el Decreto 4181 del 03 de noviembre de 2011. Su sede principal y domicilio está en la ciudad de Bogotá D.C; y cuenta con siete (7) Direcciones Regionales ubicadas en diferentes ciudades y municipios del país, con capacidad para resolver los asuntos de su área de influencia, dependientes directamente del nivel central.

Que la coordinadora del Grupo de Talento Humano de la entidad, solicitó la contratación de servicios para la realización de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y egreso, con énfasis osteomuscular, así como los exámenes de optometría y audiometría, a los servidores públicos de la autoridad nacional de acuicultura y pesca – AUNAP a nivel nacional, justificando en los estudios previos la necesidad de la contratación correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el 21 de agosto de 2015 la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca –AUNAP- publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP- la invitación pública para realizar la presente contratación a la cual no se recibieron observaciones en el tiempo estimado por la entidad.

Que de conformidad con lo establecido en la invitación pública se programó como fecha máxima para la presentación de ofertas el día 26 de agosto de 2015, a las diez de la mañana (10:00 am), sin que se recibiera propuesta alguna, tal y como se evidencia en la planilla de control de registro de ofertas debidamente suscrita por la Oficina de Correspondencia.

Que de conformidad con el artículo 25 numeral 18 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se declarara desierto el proceso de selección, ya que existen motivos que impiden la escogencia objetiva, como es la falta de oferentes dentro del proceso de selección.

Que en mérito de lo expuesto, el Secretario General de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca —AUNAP-, en uso de sus facultades legales



"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. AUNAP-MC-08-2015"

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Declarar **DESIERTO** el proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. AUNAP-MC-08-2015** cuyo objeto es "contratar la prestación de servicios para la realización de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y egreso, con énfasis osteomuscular, así como los exámenes de optometría y audiometría, a los servidores públicos de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca –AUNAP a nivel nacional".

**ARTICULO 2º.** Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP-, página web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

**ARTICULO 3º.** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

**ARTICULO 4º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

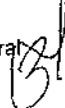
**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los **27 AGO 2015**



**JOSÉ DUARTE CARREÑO**  
Secretario General

Proyecto: Margith Vanessa Murgas   
Abogada / Secretaria General

Revisó: Alix Amparo Acuña Borrero   
Asesora de la Dirección General